COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA CEDHV-006/2025

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

I3P-CEDHV/006/ABR/2025.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

B A S E S

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objetivo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores lo constituye la adjudicación de un contrato para la "Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina", destinado para las funciones administrativas de las distintas Áreas de Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con las características y especificaciones técnicas que se describen en el documento que se presenta como Anexo Técnico.

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de entrega:** 3 (tres) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Por lo que respecta a las partidas 49 y 50, de conformidad con el Anexo Técnico se realizarán 2 (dos) entregas.

  Primera entrega — el día 12 de mayo de 2025, por 225 millares de papel bond tamaño carta 75 grs. y 150 millares de papel bond tamaño oficio 75 grs.

  Segunda entrega — será el día 12 de septiembre de 2025, por 225 millares de papel bond tamaño carta 75 grs. y 150 millares de papel bond tamaño oficio 75 grs.
- **Pago**: a través de transferencia electrónica bancaria conforme a la Cláusula Sexta, fracción III inciso c) de las presentes Bases.
- **Crédito:** 20 (veinte) días hábiles posteriores de la entrega de la factura.

- **Lugar de entrega:** Almacén de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5, piso menos 4, fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Facturación:** a nombre de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con RFC CED-920927-NMA y domicilio fiscal en calle Pico de Orizaba No. 5, fraccionamiento Sipeh Ánimas, C.P. 91067, Xalapa, Ver; Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con fines no Lucrativos, y uso de CFDI: G03 Gastos en General.
- **Sostenimiento de precios**: por un término mínimo de 90 (noventa) días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y estará presidida por la Directora de Administración y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. A los actos concernientes al procedimiento referido, se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- La recepción de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo hasta las 11:00 horas del día 28 de abril de 2025, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la ciudad de Xalapa, Ver., cerrado el plazo de recepción de proposiciones se procederá a la apertura de las mismas en la sala de juntas de la Presidencia, ubicada en el cuarto piso del mismo edificio, sin la presencia de los participantes conforme se señala en artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la recepción y apertura, será desechada.

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en 2 (dos) sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

I. Los documentos elaborados por las empresas invitadas, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, en idioma español, impresos en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras y deberán ser rubricados o firmados de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen.

II. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debiendo contener lo siguiente:

a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características de los materiales de papelería y útiles de oficina conforme a lo requerido en el **Anexo Técnico** del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
b) Escrito en el que la empresa manifieste aceptar las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda.
c) Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo No. 1.**
d) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo No. 2.**
f) Escrito en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

III. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse lo siguiente:

a) Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos.
b) El precio unitario por partida, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.
c) Escrito de aceptación de pago electrónico, en el cual presente los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: número de cuenta, clabe interbancaria, banco, correo electrónico a donde llegará el aviso de pago, y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.

SÉPTIMA. - La adjudicación se realizará por partidas, otorgándose según el resultado de la evaluación a los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

OCTAVA. - Se descalificará a las empresas participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios ofertados.

NOVENA. - El fallo se sustentará en el dictamen que se desprenda de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las proposiciones o en su defecto, a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen de los materiales de papelería y útiles de oficina solicitados; en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

DÉCIMA.- Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, el representante legal de la(s) empresa(s) que resulte(n) adjudicada(s) deberá(n) comparecer ante la Dirección de Administración, para suscribir el contrato correspondiente, debiendo presentar la "Constancia de cumplimento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto de impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán tener como máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las adjudicaciones se formalizarán mediante contrato. Esto en cumplimiento al artículo 27 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si el proveedor no comparece a suscribir el contrato o no presenta las constancias señaladas en el párrafo primero de ésta Cláusula, se le cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, y la diferencia en precio no sea superior al 10% (diez por ciento) con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. - La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando existan razones de interés público que se señalan en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. - Se podrá declarar desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores en los siguientes casos:

I. No haya empresas participantes;
II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Las empresas participantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las Bases respectivas;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

En caso que se presentará sólo una propuesta, la convocante procederá realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único.

DÉCIMA TERCERA El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente procedimiento. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todas las empresas participantes.

DÉCIMA CUARTA. - Se consideran infracciones por parte de las empresas participantes, las siguientes:

1. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada.
2. Incumplir con los términos del contrato.
3. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
4. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
5. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás participantes.
6. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
7. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en el acto de apertura del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
8. Que tengan algún conflicto de intereses con personal integrante del Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y
9. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la Cláusula anterior serán las de conformidad con el artículo 73 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I. Multa de cien a mil UMA´s (Unidad de Medida y Actualización) vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y

II. Prohibición para participar en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores durante dos años.

DÉCIMA SEXTA.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor que resulte adjudicado, deberá exhibir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, póliza de fianza expedida por una compañia legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. La referida fianza de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

La institución afianzadora aceptará expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 276, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, conforme a la redacción siguiente:

"**Ante:** LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS".
Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), hasta por la expresada cantidad de: ($ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato, (nombre de la institución afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución de la referida Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de

cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente tres meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los materiales de papelería y útiles de oficina por parte del beneficiario, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer efectiva esta garantía. **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"**. Fin del texto----------

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las presentes Bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su **Anexo Técnico**, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas o bien comunicarse al teléfono 22 81 41 43 00 ext. 127 y 135.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 21 DE ABRIL DE 2025.

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 1

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

____(nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CEDHV/006/ABR/2025,** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"** en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

En relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CEDHV/006/ABR/2025**, relativa a un contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"** y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión de este requisito será motivo de descalificación.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	ARILLO METÁLICO 5/16 CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	2
2	ARILLO METÁLICO 3/8 CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	2
3	ARILLO METÁLICO 7/16 CAJA CON 80 PZAS.	CAJA	2
4	ARILLO METÁLICO 9/16 CAJA CON 55 PZAS.	CAJA	1
5	BLOCK POSTIT 75X75	BLOCK	360
6	CAJA DE CARTÓN ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	CAJA	50
7	CARPETA ARGOLLAS "1" T/CARTA BLANCA	PIEZA	30
8	CARPETA ARGOLLAS "2" T/CARTA BLANCA	PIEZA	10
9	CARPETA ARGOLLAS "3" T/ CARTA BLANCA	PIEZA	60
10	CINTA ANCHA TRANSPARENTE	PIEZA	100
11	CINTA CANELA	PIEZA	30
12	CINTA DIUREX 18X65 CM.	PIEZA	150
13	CLIP CUADRADO No. 1	CAJA	80
14	CLIP CUADRADO No. 2	CAJA	120
15	CLIP MARIPOSA No. 1	CAJA	10
16	COJÍN PARA SELLO	PIEZA	10
17	CORRECTOR LÍQUIDO CON BROCHA	PIEZA	110
18	CUENTA FÁCIL	PIEZA	15
19	DESENGRAPADORA	PIEZA	30
20	DISCO DVD REGRABABLE	PIEZA	300
21	ENGRAPADORA CROMADA	PIEZA	30
22	EXACTO CUTTER ANCHO	PIEZA	15
23	EXACTO CUTTER DELGADO	PIEZA	70
24	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	1400
25	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	500
26	FOLIADOR 8 DÍGITOS	PIEZA	30
27	GOMA DE MIGAJÓN	PIEZA	110
28	GRAPAS ESTÁNDAR	PIEZA	50
29	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	600
30	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PIEZA	60

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
31	LÁPIZ ADHESIVO SECADO NORMAL 11 GR.	PIEZA	500
32	LÁPIZ BICOLOR DE MADERA	PIEZA	60
33	LÁPIZ No. 2 CON GOMA	PIEZA	280
34	LIBRETA PASTA DURA 2 MANOS	PIEZA	45
35	LIBRETA PASTA DURA 4 MANOS	PIEZA	50
36	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA VERTICAL	PIEZA	6
37	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA	PIEZA	3
38	LIGAS No. 18	BOLSA	20
39	MARCADOR DE CERA COLOR NEGRO	PIEZA	35
40	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO	PIEZA	15
41	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	PIEZA	180
42	MARCADOR FLUORESCENTE NARANJA	PIEZA	100
43	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	PIEZA	100
44	MARCADOR P/PIZARRÓN BLANCO 4 COLORES	PIEZA	10
45	MARCADOR PERMANENTE GRUESO NEGRO	PIEZA	45
46	MARCADOR PERMANENTE ROJO	PIEZA	5
47	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA	22
48	MINI BANDERITAS	PAQUETE	350
49	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GRS.	MILLAR	450
50	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS.	MILLAR	300
51	PAPEL OPALINA 125 GRS. TAMAÑO CARTA	CIENTO	25
52	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA NEGRA	JUEGO	25
53	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE	JUEGO	75
54	PEGAMENTO KOLA LOCA CON BROCHA	PIEZA	15
55	PEGAMENTO UHU DE 125 ML.	PIEZA	5
56	PLUMÓN PARA DVD Y ACETATO	PIEZA	30
57	PROTECTOR DE HOJAS PERFORADAS	CIENTO	15
58	RAFIA BLANCA BOBINA DE 1 KG.	ROLLO	4
59	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA	PIEZA	60
60	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO	PIEZA	10

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
61	REGLA DE ALUMINIO 30 CM.	PIEZA	10
62	SACAPUNTAS METÁLICO	PIEZA	60
63	SEPARADOR PESTAÑA 10 DIVISIONES T/CARTA	PAQUETE	45
64	SEPARADOR PESTAÑA 12 DIVISIONES T/CARTA	PAQIETE	55
65	SOBRE BLANCO C/VENTANA T/OFICIO	PIEZA	4500
66	SOBRE BOLSA MANILA T/MEDIA CARTA	PIEZA	550
67	SOBRE BOLSA MANILA T/MINISTRO 30X39	PIEZA	300
68	SOBRE BOLSA MANILA T/NÓMINA	PIEZA	1500
69	SOBRE BOLSA MANILA T/RADIOGRAFÍA	PIEZA	200
70	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	3500
71	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	3000
72	TABLA CLIP FIBRACEL T/CARTA	PIEZA	10
73	TABLA CLIP FIBRACEL T/OFICIO	PIEZA	10
74	TARJETA DE ALMACÉN 1/2 CARTA	CIENTO	2
75	TIJERAS PARA OFICINA	PIEZA	70
76	TINTA AZUL PARA FOLIADOR 12 ML.	PIEZA	16
77	TINTA AZUL PARA SELLO 60 ML.	PIEZA	15
78	TINTA NEGRA PARA FOLIADOR 12 ML.	PIEZA	5
79	TINTA NEGRA PARA SELLO 60 ML.	PIEZA	10
80	TRITURADORA 12 HOJAS, CORTE CRUZADO, SILENCIOSA, MEDIDAS 46 CM. DE ALTO X 26 CM DE ANCHO	PIEZA	5

NOTA: Por lo que respecta a las partidas 49 y 50, el proveedor que resulte adjudicado deberá realizar 2 (dos) entregas parciales acordadas con la Comisisón Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, mismas que se programarán de la siguiente manera:

-Primera entrega el 12 de mayo de 2025, por 225 millares de papel bond tamaño carta 75 grs. y 150 millares de papel bond tamaño oficio 75 grs.

-Segunda entrega el 12 de septiembre de 2025, por 225 millares de papel bond tamaño carta 75 grs. y 150 millares de papel bond tamaño oficio 75 grs.